



CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2018-007/1-CM  
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE  
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE  
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTISTAS  
COMUNEROS DEL SUR, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0833  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2018-007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL TRANSPORTISTAS COMUNEROS DEL SUR, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. SILVIA MENDOZA ÁLVAREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### — A N T E C E D E N T E S —

1.- CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2018, “LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DT-2018-007, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEL CONTRATO NÚMERO DT-2018-007, ES LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRANSPORTISTAS COMUNEROS DEL SUR, S.A. DE C.V.

#### — D E C L A R A C I O N E S —

##### I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2018-007, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUcente ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

##### II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.-QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO DT-2018-007, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”, TODA VEZ QUE LAS



CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2018-007/1-CM  
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE  
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE  
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTISTAS  
COMUNEROS DEL SUR, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0833  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:** -----

**III.1.-** QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

**III.2.-** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

**III.3.-** QUE “LA DELEGACIÓN” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DT-2018-007, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE”. -----

**CLÁUSULAS** -----

**PRIMERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL NUMERAL III DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO No. DT-2018-007, Y DE ACUERDO AL OFICIO No. DGODU/DOO/SOH/JUDAPP/010/2018 POR EL J.U.D. DE AGUA POTABLE EN PIPAS. -----

QUE A LA LETRA DICE: -----

Mendoza A.

Silvia

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	CAPACIDAD DE CARGA (M3)	MODELO	PROPIETARIO SEGÚN FACTURA
G-123	KV48254	16	2005	ISIS YADIRA SOSA APAEZ
G-124	825BR6	8	2000	ILSE SOSA MENDOZA
G-125	KU-62-931	16	2001	ENRIQUE MENDOZA ALVAREZ
G-126	KU33534	8	2001	JUAN MANUEL SOSA GARCIA
G-127	516AT6	16	2001	SILVIA MENDOZA ALVAREZ
G-128	HE-15-997	8	2002	BARBARA ALVAREZ NAVA
G-129	LB75924	8	2002	DANIEL SOSA GARCIA
G-130	KU-33-513	16	2000	ARMANDO SOSA GARCIA
G-131	GY6030A	8	2002	SILVIA MENDOZA ALVAREZ



CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2018-007/1-CM  
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE  
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE  
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTISTAS  
COMUNEROS DEL SUR, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0833  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----  
-----  
-----

NÚMERO ECONÓMICO	NÚMERO DE PLACA	CAPACIDAD DE CARGA (M3)	MODELO	PROPIETARIO SEGÚN FACTURA
G-123	KV48254	16	2005	ISIS YADIRA SOSA APAEZ
G-124	825BR6	8	2000	ILSE SOSA MENDOZA
G-125	KU-62-931	16	2001	ENRIQUE MENDOZA ALVAREZ
G-126	KU33534	8	2001	JUAN MANUEL SOSA GARCIA
G-127	516AT6	16	2001	SILVIA MENDOZA ALVAREZ
G-128	HE-15-997	8	2002	BARBARA ALVAREZ NAVA
G-129	LB75924	8	2002	DANIEL SOSA GARCIA
G-130	KU-33-513	16	2000	ARMANDO SOSA GARCIA
<b>G-131</b>	<b>24AG3X</b>	<b>16</b>	<b>2008</b>	<b>SILVIA MENDOZA ALVAREZ</b>

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA **02 DE ENERO DE 2018**, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.-----



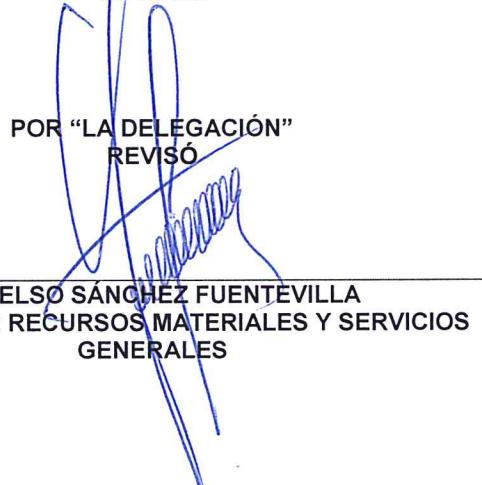
DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONVENIO MODIFICATORIO No.: DT-2018-007/1-CM  
SERVICIO: ARRENDAMIENTO DE CARROS-TANQUE  
TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE  
PRESTADOR DE SERVICIOS: TRANSPORTISTAS  
COMUNEROS DEL SUR, S.A. DE C.V.  
ORDEN DE SERVICIO: 0833  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3252

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL **PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO**, EL DÍA **09 DE ENERO DEL 2018**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

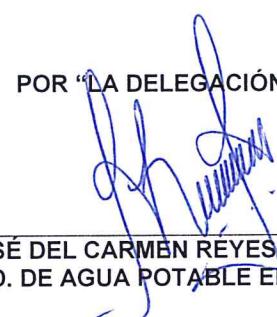
  
C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

  
POR "LA DELEGACIÓN"  
REVISÓ

C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GERERALES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
TRANSPORTISTAS COMUNEROS DEL SUR, S.A.  
DE C.V.

  
C. SILVIA MENDOZA ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
POR "LA DELEGACIÓN"

C. JOSÉ DEL CARMEN REYES JIMÉNEZ  
J.U.D. DE AGUA POTABLE EN PIPAS